

PRORROGA PARA EL AÑO 2023 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPEZA DE LA SEDE SOCIAL A LA FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRIMASD

D. Federico MORÁN ABAD, con NIF 00.664.430-Y, y D^a María Jesús GARCÍA-ALARILLA PALACIO, con NIF 5.206.798-N, en representación de la FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRIMASD, provista de C.I.F. G 83351346, actuando en virtud de sus poderes mancomunados y con domicilio, a estos efectos, calle Maestro Ángel Llorca, 6 – 3^a planta, (28003);

Por medio de la presente **MANIFIESTAN** que

1.- Que con fecha 1 de febrero de 2022 se firmó un contrato servicio de limpieza de la sede social de la Fundación con la mercantil CLECE SA, provista de CIF nº A-80364243, previa licitación del servicio conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público (procedimiento abierto simplificado, art. 159 de la LCSP).

2.- Que en la cláusula tercera del contrato se dispone que:

“El presente contrato tendrá una duración de 1 año comenzando con fecha 1 de febrero de 2022”.

El l contrato será prorrogable por UNA anualidad (duración máxima del contrato incluida la prórroga 2 años).

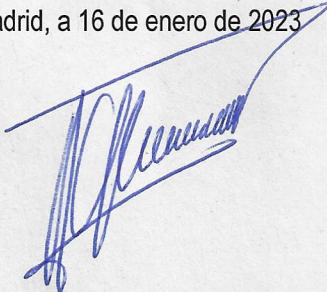
La prórroga será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato”

3.- Las prórrogas son anuales

Que, a la vista de la misma, por medio de la presente **COMUNICA** a la entidad CLECE SA, que se procede a prorrogar el contrato durante un año, por lo que la duración de esta prórroga será desde el 1 de febrero de 2023 y terminará el 31 de enero de 2024.

El resto del contrato permanece inmutable.

En Madrid, a 16 de enero de 2023



FUNDACIÓN MADRIMASD

ACEPTACIÓN DE LA PRORROGA POR PARTE DE
CLECE, SA.



SERVICIOS
INTEGRAL